



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA 15 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO PDA MICHAIHUE 1, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

Concepción , 09 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79

VISTOS:

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365, de fecha 15.06.2021, de esta SEREMI que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; Resolución TRA N° 272/34/2023 que nombra como titular a la jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 1, de la comuna de San Pedro de la Paz, Código 173762, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N° 1023(V. y U.) del 31.05.2023, encargándose su ejecución a la PSAT Optimus Consultores Ltda. Consta, además en el Sistema Informático RUKAN, que los subsidios fueron emitidos con fecha 06.07.2023 y expiraron el 06.07.2024.
- 2) Que, fluye de los antecedentes, que la PSAT Optimus Consultores Ltda, ingresó a SERVIU con fecha 26.07.2024, la carta S/N°, en el cual solicita plazo adicional para 15 subsidios habitacionales correspondientes a los beneficiarios del proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 1, de la comuna de San Pedro de la Paz. Fundó su solicitud, señalando que a el retraso en la ejecución de las obras obedece al clima inusual de las estaciones otoñal he invierno de los años 2023 y 2024, puesto que la mayoría de las partidas a ejecutar son al exterior de las viviendas, afectando el avance físico de las obras.
- 3) Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 9174 de fecha 16.12.2024, SERVIU Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar plazo adicional para 15 Subsidios Habitacionales correspondientes a los beneficiarios del proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 1, de la comuna de San Pedro de la Paz fundándose en el Informe Técnico elaborado por Supervisor SERVIU, que corroboró lo señalado por el PSAT, agregando que el avance total de obras es de un 87,33%.
- 4) El Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha verificado los antecedentes antes señalados, dando cuenta que el porcentaje de avance de obras es de un 87,33% verificando también que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se otorgará un nuevo plazo adicional por 180 días, para gestionar el cobro del subsidio y dar termino administrativo al proyecto.
- 5) Que la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 de esta SEREMI, delegó en el jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad para otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia a subsidios o certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1) OTÓRGASE Plazo Adicional de 180 días para los subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, perteneciente a los beneficiarios del proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 1, de la comuna de San Pedro de la Paz, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° CERT. DE SUBSIDIO
1	ALBARRÁN	BUSTOS	MARLY	12.723.266-0	HM2 N° DA1-2023-334550
2	ARAVENA	VALENCIA	MARÍA	6.419.425-9	HM2 N° DA1-2023-334543
3	DÍAZ	MILLAR	SARA	11.493.343-0	HM2 N° DA1-2023-334548
4	DUARTE	DUARTE	SOLANGE	15.616.629-4	HM2 N° DA1-2023-334556
5	DURÁN	POZO	JULIA	10.496.298-K	HM2 N° DA1-2023-334546
6	FICA	SAAVEDRA	INÉS	6.270.514-0	HM2 N° DA1-2023-334542
7	GARRIDO	VENEGAS	ALICIA	12.729.805-K	HM2 N° DA1-2023-334551
8	GODOY	SUÁREZ	ERIKA	11.295.861-4	HM2 N° DA1-2023-334547
9	GUTIÉRREZ	CARTES	OMAR	7.760.496-0	HM2 N° DA1-2023-334555
10	HERRERA	HERRERA	YOLANDA	9.055.343-7	HM2 N° DA1-2023-334544
11	MANRÍQUEZ	VEGA	PAOLA	13.139.231-1	HM2 N° DA1-2023-334552
12	MATUS	FERNÁNDEZ	LUSABEL	13.753.142-9	HM2 N° DA1-2023-334553
13	MUÑOZ	ARAYA	AROLINDA	11.682.503-1	HM2 N° DA1-2023-334549
14	PAREDES	CASTRO	CECILIA	14.373.999-6	HM2 N° DA1-2023-334554
15	PÉREZ	BÓRQUEZ	HAYDÉE	10.224.848-1	HM2 N° DA1-2023-334545

2) El Plazo Adicional regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI DE
VIVIENDA Y URBANISMO

TST/CLC

DISTRIBUCIÓN:

- PSAT NSEPULVEDA@OPTIMUSCONSULTORES.CL BARI2764@GMAIL.COM
- DPH MINVU.
- DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA - CRISTIAN AGUILERA VARGAS PAOLA SALGADO
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.